



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

CONANP/LPN-16151002-00X/2009.

***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"FOTOCOPIADO"***

CONTENIDO

1. Información general.
2. Fecha de eventos y procedimiento de la licitación.
3. Documentos que contendrán las propuestas.
4. Consideraciones para la presentación de las propuestas.
5. Causas por las que se desecharán las propuestas.
6. Descalificación de los **licitantes**, cancelación y declaración de licitación desierta.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los **licitantes** podrán ser negociadas.
8. Criterios de evaluación para la adjudicación del contrato.
9. Descripción y especificaciones de los servicios.
10. Garantías.
11. Aspectos económicos.
12. Aspectos contractuales.
13. Modificación al contrato.
14. Rescisión y terminación anticipada del contrato.
15. Inconformidades.
16. Controversias.
17. Penas convencionales.
18. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
19. Clasificación de la empresa (micro, pequeña y mediana empresa).
20. Anexos y modelo de contrato.

Anexo I	Anexo Técnico
Anexo II	Formato para acreditar la personalidad del licitante .
Anexo III	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de los artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
Anexo IV	Manifiesto de conformidad con los criterios y contenidos de las bases.
Anexo V	Carta poder simple (en caso de no asistir el representante legal).
Anexo VI	Declaración de integridad.
Anexo VII	Deficiencias y vicios ocultos.
Anexo VIII	Derechos de autor.
Anexo IX	Personal con discapacidad.
Anexo X	Cesión de Derechos
Anexo XI	Curriculum.
Anexo XII	Tiempo y lugar de entrega.
Anexo XIII	Propuesta técnica.
Anexo XIV	Propuesta económica.
Anexo XV	Modelo de fianza.
Anexo XVI	Modelo de contrato.
Anexo XVII	Relación de documentos.
Anexo XVIII	Formato de solicitud de movimientos al catálogo de beneficiarios del SIAFF.
Anexo XIX	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
Anexo XX	Clasificación del licitante (micro, pequeña y mediana empresa).
Anexo XXI	Encuesta de calidad y transparencia.



La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicada **en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F.**, con teléfonos **54497000 Ext. 17023 y 17171, fax. 17091**, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 47 y demás aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; 41 y 147 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás normatividad vigente en la materia, celebrará la **Licitación Pública Nacional CONANP/LPN-16151002-00X/2009** con reducción de plazos, relativa a la contratación del servicio de **“FOTOCOPIADO”**, con cargo a recursos fiscales de la **CONANP**, bajo las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

1. Información general.

1.1. Conceptos que deberá conocer el licitante participante:

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

Acuerdo de Medios: al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Agosto del 2000.

Anexo I: el Anexo Técnico que contiene las características específicas de los servicios a contratar y forma parte integral de las presentes bases de licitación.

COMPRANET: al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y registrada su marca, bajo esta misma denominación, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

CONANP: a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: a la persona física o moral que adquiera las bases y participe en esta licitación.

Proveedor: persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios derivados de esta licitación.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SFP: a la Secretaría de la Función Pública.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente licitación para la contratación del servicio de **“FOTOCOPIADO”**, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, cuenta con disponibilidad de recursos en la partida presupuesta 3413

“Otros servicios comerciales”, debidamente autorizadas para el presente ejercicio fiscal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**; 35, y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 65 y 147 de su Reglamento.

La adjudicación **del contrato se llevará a cabo por la totalidad del servicio solicitado en el Anexo I**. Los **licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% del servicio solicitado.

Los interesados podrán participar presentando sus proposiciones y documentación obligatoria y complementaria en sobre cerrado que podrá entregarse, a elección del **licitante**, en el acto de presentación y apertura de proposiciones; o bien, enviarlo a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo de Medios**. Para esta licitación **NO** se recibirán propuestas por servicio postal ni por mensajería.

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de “**FOTOCOPIADO**”; las características específicas de los servicios se encuentran detalladas en el **Anexo I**, y los **licitantes** deberán cotizar conforme a lo establecido en las presentes bases.

La **CONANP** y el **licitante** aceptan que para la celebración de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinarán al cumplimiento de lo siguiente:

1.2. **Forma de pago de las bases de licitación.**

Estas bases tienen un costo de **\$1,098.00 (Mil Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N.)**

Los **licitantes** podrán adquirir las bases de licitación, **del XX de XXXXX al XX de XXXXXX de 2009**, mediante los formatos de pago que genera el sistema **COMPRANET** en la red pública Internet (<http://www.compranet.gob.mx>), a través de la opción de pago de bases en bancos. Así mismo y de conformidad con el artículo 31 de la **Ley**, las bases estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria e, inclusive, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **CONANP**, en días hábiles, de las 09:00 a las 15:00 horas, previa entrega del formato **SAT-16 una vez que se haya cubierto el monto correspondiente**. Es responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo.

A los interesados que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica de conformidad con el **Acuerdo de Medios**, se les informa que será requisito indispensable adquirir las bases por medio del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales **COMPRANET** en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

1.3. **Modificaciones que podrán efectuarse.**

La **CONANP** podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria o a las bases de la licitación se harán del conocimiento general de los interesados mediante aviso que para tal efecto se publique en el Diario Oficial de la Federación, con el fin de que los interesados conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cuando las modificaciones a las bases se deriven de la junta de aclaraciones, no será necesaria su publicación en el Diario Oficial de la Federación; para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los interesados una copia del acta respectiva por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **CONANP**, sita en el Segundo Piso, Ala Norte de Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal, fijándose copia de dicha acta, en el pizarrón de "avisos de licitantes" ubicado en la Planta Baja Ala Sur del edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la **CONANP**. **Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

2. Fecha de eventos y procedimiento de la licitación.

2.1. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día XX de XXXXXX de 2009 a las XX:XX horas en la sala de juntas de la CONANP, ubicada en Piso Dos, Ala Norte de Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal**, en los términos del último párrafo del artículo 33 de la **Ley** y 34 del **Reglamento**; en esta junta, solamente podrán formular preguntas de aclaración los **licitantes** que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas.

La **CONANP** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio objeto de esta licitación, por lo que de ser el caso, al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

En el caso de los licitantes que a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaración, deberán ser presentadas a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto.

Para aclarar las dudas surgidas a las presentes bases, los **licitantes** que comprueben que han adquirido las bases de licitación, podrán presentar **preguntas únicamente por escrito** a la **CONANP**, mismas que se imprimirán y se le dará la respuesta en la (s) junta (s) de aclaración (es) de bases; las respuestas a estas

preguntas tomarán carácter formal y definitivo al ser integradas en el acta correspondiente, mismas que formarán parte integral de las presentes bases de licitación.

Con la finalidad de agilizar y dar respuestas oportunas, claras y precisas, se recibirán preguntas por escrito, firmadas y en idioma español, preferentemente en papel membretado del **licitante** en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en piso 2 Ala Norte de Camino al Ajusco Número 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F. o a los correos: cloeza@conanp.gob.mx o antonio.sandoval@conanp.gob.mx, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, adjuntando copia del comprobante de pago de bases, un día hábil previo a la celebración de la junta de aclaraciones, sin perjuicio de que los **licitantes** presentes puedan ejercer su derecho de preguntar en el mismo acto.

Derivado del acto de la junta de aclaraciones se levantará un acta que contendrá la firma de los asistentes y las preguntas formuladas por los **licitantes** y la respuesta de la **CONANP**. De esta acta se entregará copia a los presentes y se fijará copia de la misma en el pizarrón de “avisos de licitantes” ubicado en la Planta Baja Ala Sur del edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la **CONANP**, sita en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal, y se pondrá a disposición de los **licitantes** que no hayan asistido una copia del acta mencionada en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CONANP, sita en el Segundo Piso, Ala Norte del domicilio señalado, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de cada junta de aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **licitantes** acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. **Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

Los **licitantes** que participen a través de medios remotos de comunicación electrónica se tendrán por notificados del acta que se levante de la junta de aclaraciones, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página de **COMPRANET**, sin menoscabo de que pueda solicitarla directamente en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CONANP, dentro del horario establecido previamente.

La inasistencia de algún **licitante** a la junta de aclaraciones no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los **licitantes** revisar detalladamente estas bases y asistir o enviar sus solicitudes de aclaraciones a dicho acto.

A las juntas de aclaraciones y a los diferentes actos de la licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de persona interesada sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, con la salvedad de que deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma en estos asuntos.

2.2. Presentación y apertura de proposiciones.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica y deberá entregarse en el lugar, fecha y hora en el que se celebra el acto de presentación y apertura de proposiciones. No se aceptarán proposiciones en lugares distintos al señalado ni después de la hora indicada.

Para esta licitación no se recibirán proposiciones por servicio postal o mensajería.

Las proposiciones tanto electrónicas como las de los **licitantes** asistentes serán abiertas en acto público que se realizará tal y como lo establecen los artículos 34 y 35 de la **Ley**; la entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y la proposición económica; la documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse, a elección del **licitante**, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.

La **CONANP** celebrará una junta pública para realizar la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas el **día XX de XXXXX de 2009** a las **XX:XX horas en la sala de juntas de la CONANP, en el Piso Dos Ala Norte de Camino al Ajusco Núm. 200; Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, D.F.**, y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe la **CONANP**, quien iniciará el evento con la participación de los **licitantes** que se hayan presentado a la hora citada, aún cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la **CONANP**.

Una vez iniciada la sesión no se permitirá la entrada a ningún **licitante** ni observador, ni la introducción de ningún documento.

Quienes asistan a este acto deberán prever la presentación de dos identificaciones personales con fotografía, una de carácter oficial vigente (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional) para su acreditación en el evento y otra no necesariamente oficial para acceso a las instalaciones de la **CONANP**.

La **CONANP** verificará que los **licitantes** que participan hayan realizado el pago de las bases. **En tal sentido el registro de asistencia al acto será de las XX:XX a las XX:XX horas.**

Nota importante:

El licitante que no se presente con el sobre debidamente cerrado con las proposiciones en el día, lugar y hora señalada, no podrá participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación pública.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de **COMPRANET**, a

más tardar, una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones; posteriormente no se aceptará ninguna proposición por este medio.

Las proposiciones técnicas y económicas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica se imprimirán en presencia de los licitantes, servidores públicos y observadores, al momento que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones; en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la **CONANP**, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición sexta del **Acuerdo de Medios**, que indica:

*“Que los licitantes interesados que opten por participar en licitaciones públicas a través de medios remotos de comunicación electrónica, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la **CONANP**, cuando los sobres en los que se tenga dicha información, contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante.”*

Conforme a lo previsto por el artículo 35 de la **Ley**, una vez recibidas las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y las de sobre cerrado se procederá a su apertura y se desecharán las que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos. Por lo menos un **licitante**, si asistiere alguno y el servidor público de la **CONANP** facultado para presidir el acto, rubricarán las partes de las proposiciones que determine la **CONANP**, las que para estos efectos constarán documentalmente, dando lectura al precio unitario de las proposiciones de conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del Reglamento; las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado las mismas.

Una recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Derivado del acto de presentación y apertura de proposiciones se levantará un acta que contendrá la firma de los asistentes; la falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, y se fijará copia de dicha acta en el pizarrón de “Avisos de Licitantes” ubicado en la Planta Baja Ala Sur del edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la **CONANP**, sita en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal, y se pondrá a disposición de los **licitantes** que no hayan asistido una copia del acta mencionada en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **CONANP**, sita en el Segundo Piso, Ala Norte del domicilio señalado, en un horario de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles,

por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de este acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **licitantes** acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. **Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

Los **licitantes** que participen a través de medios remotos de comunicación electrónica se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página de **COMPRANET**, sin menoscabo de que pueda solicitarla directamente en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CONANP, dentro del horario establecido previamente

Todas las propuestas, incluidas las que hubieran sido desechadas quedarán en custodia de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **CONANP**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 tercer párrafo de la **Ley**, la convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la **Ley**, las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los **licitantes** que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

2.3. Fallo de la licitación.

La **CONANP** dará a conocer el fallo de la licitación en junta pública el **día XX de XXXXX de 2009 a las XX:XX horas**, declarando qué **licitante(s)** resultó(aron) ganador(es) de la licitación o si decidió declararla desierta y a la que libremente podrán asistir los **licitantes** que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones y toda aquella persona interesada en dicho evento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la SFP en los términos del artículo 65 de la **Ley**.

En el acta de fallo, la **CONANP** proporcionará por escrito a los **licitantes**, la información acerca de las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora. La falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos y se les entregará copia de la misma, y **se fijará copia de dicha acta en el pizarrón de “Avisos de Licitantes” ubicado en la Planta Baja Ala Sur del edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la CONANP, sita en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal**, y se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan

asistido una copia del acta mencionada en las oficinas que ocupa la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CONANP**, sita en el **Segundo Piso, Ala Norte del domicilio señalado**, en un horario de **09:00 a 18:00 horas**, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de cada acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. **Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

Los **licitantes** que participen a través de medios remotos de comunicación electrónica se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página de **COMPRANET**, sin menoscabo de que pueda solicitarla directamente en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CONANP, dentro del horario establecido previamente

El contrato se formulará conforme al modelo de contrato contenido en el **Anexo XVI**.

El **licitante ganador**, un día hábil posterior a la notificación del fallo, presentará para su cotejo, original o copia certificada así como dos copias simples de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente; una vez llevado a cabo el cotejo, la **CONANP** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copia simple.

El **licitante ganador** deberá firmar el contrato dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo; asimismo se compromete entregar a la **CONANP**, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 48 y fracción I del artículo 49 de la **Ley**, la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

Si el **licitante ganador** no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del fallo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos del artículo 60 de la **Ley** y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso la CONANP podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

3. Documentos que contendrán las propuestas.

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en sobre cerrado que contendrá todos los documentos, presentados en forma **individual** y en el orden establecido por la **CONANP**, punto por punto conforme lo señala el **Anexo XVII "Relación de Documentos"**, en original y firmados **autógrafamente** por el representante legal o sus apoderados en caso de personas morales.

3.1 Proposición técnica.

3.1.1 Documentos Técnico - Administrativos.

El licitante deberá presentar

- I Escrito del licitante o su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, en los términos del **Anexo II**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente **mediante la cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del licitante**.

Si es persona moral se requerirá al ganador, previo a la firma del contrato, original o copia certificada y copia simple de su acta constitutiva y sus reformas, cédula de identificación fiscal y poder otorgado ante fedatario público para su cotejo; en el caso de ser persona física: presentar cédula de identificación fiscal, copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- II Escrito, preferentemente en papel membretado del licitante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y el penúltimo párrafo del artículo 60 de la **Ley** y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo III**).

La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto, será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere este punto, o si de la información y documentación con que cuente la **SFP** se desprende que los licitantes por sí mismos o por su conducto, pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **CONANP** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

- III Presentar **original y copia** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.

(Deberá entregar la copia dentro del sobre que contenga sus proposiciones técnica y económica, y podrá presentar el original fuera del mismo).

- IV Presentar **original y copia** del comprobante de haber adquirido las bases de esta licitación, mediante recibo expedido por el sistema **COMPRANET** debidamente requisitado.

- V Escrito preferentemente en papel membretado de la empresa, en el que **manifieste su conformidad** a los criterios de adjudicación señalados en el **punto 8** de estas bases y a todos y **cada uno de los puntos señalados en estas bases (Anexo IV)**.

- VI Quien asista en representación de persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar **carta poder** simple, así como

presentar **original y copia de una identificación oficial vigente**; no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 último párrafo del **Reglamento (Anexo V)**.

Para suscribir este punto deberá entregar la copia dentro del sobre que contenga sus proposiciones técnica y económica, así mismo podrá presentar el original dentro o fuera del mismo.

- VII Escrito de declaración de integridad** mediante el cual los **licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONANP induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes (Anexo VI)**.
- VIII Escrito** mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al prestador del servicio, **éstos deberán de ser reanudados dentro de las siguientes 6 horas** contados a partir de la hora de la suspensión del servicio, sin que las sustituciones impliquen su modificación; si el prestador del servicio, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo a la interrupción del servicio dentro del plazo señalado, se podrán tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del prestador del servicio y sin perjuicio de los demás derechos que la **CONANP** tenga con el prestador del servicio, de conformidad con el contrato **(Anexo VII)**.
- IX Manifestar por escrito** que se asumirá la **responsabilidad total** en caso de que se **infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas, derechos de autor u otros similares (Anexo VIII)**.
- X** En igualdad de condiciones y de conformidad con el segundo párrafo del artículo 14 de la **Ley**, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad; por lo cual deberá presentar obligatoriamente, en escrito libre, el manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. **En caso de no contar con personal con discapacidad deberá manifestarlo obligatoriamente por escrito (Anexo IX)**.
- XI Manifestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo de la **CONANP**.

3.1.2 Documentos Técnicos.

- I Curriculum de la persona física o moral, indicando entre otros, experiencia y principales clientes en México precisando: nombre del representante, puesto, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico (**Anexo XI**).
- II Tiempo y lugar donde deberán de ser prestados los servicios: escrito que garantice que en caso de resultar ganador prestará los servicios en el tiempo y lugar establecidos en los puntos **9.2 y 9.3** de estas bases, para lo cual se compromete a que la prestación de los servicios será por su cuenta, cargo y riesgo, desde su lugar de origen hasta los lugares establecidos en el **Anexo I**.
- III **El licitante deberá presentar su oferta técnica** impresa utilizando el formato del **Anexo XIII** con la descripción puntual de los servicios ofertados y preferentemente en medio magnético en formato Word.

El **Anexo XIII** constituye la parte central de la proposición técnica y debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como las precisiones o modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones.

El no presentar la oferta en medio magnético no es motivo de descalificación.

La transcripción del texto del Anexo Técnico de las presentes bases de licitación para suscribir la proposición técnica será motivo de descalificación, por lo que el licitante deberá enfatizar detalladamente los servicios que oferta, los cuales deberán estar en concordancia con lo mínimo solicitado en el Anexo I de los servicios a contratar.

Los escritos y documentos presentados por las empresas deberán ser firmadas **autógrafamente** por el licitante o su representante legal.

La falta de algún documento en la proposición técnica, será causa de desechamiento de la misma.

- IV Carta en donde acepta que la **CONANP** se reserva el derecho de solicitar la sustitución del personal que le sea asignado para proporcionar el servicio que a criterio de la supervisión no satisfaga las necesidades de los servicios.

3.2 Proposición económica.

- I La proposición económica deberá presentarse dirigida a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas **en forma impresa** distinto al de la proposición técnica, debiéndose presentar en el formato del **Anexo XIV**, en el mismo sobre cerrado donde vendrá la proposición técnica, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel con membrete del **licitante**, y preferentemente **en medio magnético** en formato Excel o a través de COMPRANET.

La proposición económica deberá contener la información requerida por la **CONANP** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición será de 90 días.
- Los precios deberán ser fijos hasta el 31 de diciembre de 2009.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

El no presentar la proposición económica en medio magnético no es motivo de descalificación.

En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la **CONANP** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse y lo anterior se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 bis de la **Ley**, por lo que si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta será desechada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación solicitada conforme al **Anexo XVII “Relación de documentos”**. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición técnica y económica.

4. Consideraciones para la presentación de las propuestas.

4.1. Generales.

- I.** La documentación deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del **licitante** en **original** sin tachaduras o enmendaduras, **firmada autógrafamente** por el licitante o su representante legal.
- II.** Que previamente al llenado de las bases, examine todas las instrucciones, tome en consideración lo establecido en los formatos, condiciones y especificaciones que figuran en los documentos de la licitación.
- III.** Los **licitantes** presentarán en **sobre único** debidamente cerrado, los documentos que contengan sus propuestas, indicando el número y nombre de la licitación, empresa que los presenta y el contenido en su interior; el sobre deberá presentarse en el lugar indicado en la fecha y hora establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV.** El sobre único contendrá la **proposición técnica** y la documentación prevista en los puntos **3.1.1** y **3.1.2** de estas bases, así como la **proposición económica** y la documentación prevista en el punto **3.2**.
- V.** Las proposiciones técnica y económica deberán presentarse **en idioma español**.
- VI.** Las ofertas deben entregarse sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado

VII. La oferta técnica deberá presentarse preferentemente en el formato que se adjunta como **Anexo XIII**, debidamente requisitada y **firmada autógrafamente** por la persona con poder otorgado ante fedatario público para actos de administración y/o dominio o bien por la persona física participante en esta licitación.

VIII. La oferta económica deberá presentarse en moneda nacional, preferentemente en el formato que se adjunta como **Anexo XIV**, debidamente requisitado y firmado autógrafamente por la persona con poder otorgado ante fedatario público para actos de administración y/o dominio o bien por la persona física participante en esta licitación.

4.2. Instrucciones para elaborar y remitir la oferta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica.

I. Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el **licitante** deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la **SFP** le proporcione.

II. Las proposiciones técnicas y económicas que a elección del **licitante** sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica deberán elaborarse en formatos Microsoft Word, Excel o PDF para Windows 98 versión 9.0, además se podrán utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.

III. Deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes, Número de licitación y Número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones técnicas y económicas.

IV. Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica; para tal fin deberá certificarse previamente ante la **SFP**, conforme a la disposición cuarta del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”.

V. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por la “**CONANP**”, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

VI. Para los **licitantes** que opten por participar en la licitación vía electrónica, únicamente se imprimirán para su rúbrica los documentos solicitados en los puntos **3.1 y 3.2** de las presentes bases.

VII. Los **licitantes** que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar

con el acuse de recibo electrónico que emita la **SFP** a través de COMPRANET, a más tardar, una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones el día y hora señalada en el punto **2.2** de las presentes bases.

VIII. Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la **SFP** les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

4.3 Preparación conjunta de proposiciones

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la **CONANP**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Los interesados, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el numeral **3.1.1 fracciones I, II, III y VII** de estas bases, y cumplir los siguientes aspectos:

- I. Tendrán derecho de participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales,
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación;
 - La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y

- III. Si el Licitante opta por la participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común, que deberá estar certificado ante la SFP, en el sistema electrónico COMPRANET.

5. Causas de descalificación o desechamiento de propuestas.

5.1 La **CONANP** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Cuando los **licitantes** no presenten el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica debidamente cerrado.
- 2) Cuando el **licitante presente dos o más puntos** solicitados en el **punto 3.1.1, 3.1.2 o 3.2** de estas bases en **un sólo documento**.
- 3) Cuando el **licitante** omita cualquier documento requerido en las bases.
- 4) Cuando la documentación requerida, así como la propuesta no sea presentada con **firma autógrafa**.
- 5) Cuando el **licitante** presente el formato de propuesta económica con tachaduras o enmendaduras.
- 6) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en las bases o que deriven de la junta de aclaraciones;
- 7) Cuando el licitante presente documentos notoriamente alterados o entreguen documentos notoriamente falsos;
- 8) Cuando el **licitante** no presente copia del pago de las Bases correspondiente a la presente licitación;
- 9) Cuando el **licitante** no cotice por partida completa;
- 10) Cuando se verifique que el precio de los servicios ofertados son menores que el costo que implicaría la producción de los mismos con fundamento al artículo 41 del Reglamento;
- 11) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 12) Cuando presenten los formatos que se indican en las bases con información diferente a la solicitada por la **CONANP**;
- 13) Cuando el licitante transcriba el texto del Anexo Técnico de las presentes bases de licitación para suscribir la proposición técnica.
- 14) Presentar más de una propuesta, ya sea por si mismo, o como integrante de una propuesta conjunta;
- 15) No cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante;
- 16) Que su propuesta no cumpla con la fecha de inicio del servicio solicitada;
- 17) En su caso, que no entregue las muestras físicas conforme a lo solicitado en estas bases o que éstas no cumplan con las pruebas;
- 18) No presentar la propuesta en idioma español o con las traducciones requeridas en estas bases;
- 19) En el caso de propuestas conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado;

- 20) Cuando el comprobante de pago de bases no especifique la licitación correspondiente;
- 21) No firmar la propuesta o documentación requerida;
- 22) Que la firma del licitante o su representante legal no coincida con la firma que aparece en la identificación oficial presentada.
- 23) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la convocada;
- 24) Cualquier otra violación a la **Ley** y demás disposiciones reglamentarias aplicables.; y
- 25) Cualquier otro análogo y de igual naturaleza que afecte la solvencia de la propuesta.

6. Descalificación de los licitantes, cancelación y declaración de licitación desierta.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en las presentes bases serán desechadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones o en la evaluación de las mismas.

6.1 Causas de descalificación.

Se descalificará a los **licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- A) No cumplir con alguno de los requisitos de los **puntos 3.1 y 3.2** de estas bases de licitación, así como con **el Anexo I**.
- B) Comprobar que ha acordado con otro u otros **licitantes** para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- C) Si presentan sus proposiciones técnicas y económicas incompletas.
- D) Si no presentan en sobre cerrado sus propuestas.
- E) **En caso de que una parte o la totalidad de la documentación que deben entregar en el sobre único no lo realicen de la manera indicada.**
- F) Intento por parte del **licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos de la **CONANP**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato.
- G) Aquellos **licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, la **CONANP** les hubiere rescindido administrativamente un pedido o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

6.2. Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar una licitación en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor.

- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los servicios solicitados objeto de esta licitación.

6.3 Declarar desierta la licitación.

Se podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- A) Si nadie adquiere las bases.
- B) Si no se registra cuando menos un **licitante** para asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- C) Cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se reciba alguna proposición o todas fueran desechadas.
- D) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de estas bases y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.

7. Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8. Criterios de evaluación para la adjudicación del contrato.

Para la adjudicación del contrato de esta licitación, la **CONANP** verificará en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- A) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **3.1 y 3.2** de estas bases, así como el **Anexo I** de estas bases.
- B) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación completos.
- C) Que el servicio ofertado cumpla con lo solicitado por la **CONANP**.
- D) En la evaluación de la propuesta, en ningún caso, podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- E) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, por lo que se emitirá un dictamen sobre las proposiciones que cumplen y las que no cumplen.
- F) La evaluación de la proposición económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los **licitantes**.
- G) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios.
- H) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **licitantes**, a aquél cuya proposición resulte solvente debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONANP** y garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **CONANP**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

- I) En caso de empate y en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- J) En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados en estas bases, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del **Reglamento** y la adjudicación se efectuará en favor del **licitante** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **CONANP** en el propio acto de fallo

Se verificarán entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al **licitante**.

9. Descripción y especificaciones de los servicios

La descripción de los servicios de “**FOTOCOPIADO**”, se detallan en el **Anexo I**.

Los **licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a los lineamientos de estas bases, la descripción detallada de los servicios solicitados se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

9.1 Procedimiento de adjudicación:

La **adjudicación** del contrato se llevará a cabo por **la totalidad** del servicio solicitado en el **Anexo I**. Los **licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% del servicio solicitado en el **Anexo I** de estas bases de licitación, de acuerdo a lo indicado en los puntos **3.1 y 3.2**, así como en el **Anexo I** de las presentes bases, y se adjudicará al **licitante** que presente la mejor oferta por partida, niveles de calidad establecidos en estas bases, condiciones de entrega, garantías y la proposición sea la solvente más baja.

9.2. Tiempo de prestación:

El proveedor deberá iniciar los servicios solicitados a más tardar el día xx de marzo de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009

9.3. Lugar de la prestación del servicio:

- a. Los servicios serán proporcionados de acuerdo a lo descrito en el **Anexo I**.
- b. **Condiciones y aceptación de los servicios.** La realización de los mismos serán de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción de la **CONANP**, de acuerdo a especificaciones descritas en estas bases y conforme a las proposiciones presentadas por él(los) **licitante(s)**.

9.4 Cantidades adicionales que podrán requerirse:

De conformidad con el artículo 52 de la **Ley** y 56 de su **Reglamento**, la **CONANP** podrá modificar las cantidades, en los términos del artículo antes citado. Por lo que se refiere a las fechas de prestación de los servicios, así como a cantidades

adicionales solicitadas, las mismas se pactarán de común acuerdo entre la **CONANP** y el proveedor; de presentarse este caso el **proveedor** deberá modificar la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada conforme a las necesidades de la **CONANP** y de común acuerdo con el **proveedor**.

10. Garantías.

El **proveedor** deberá presentar garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con los artículos 48, fracción II de la **Ley** y 56, fracción III del Reglamento.

10.1 Para garantizar el cumplimiento del contrato.

A) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la **CONANP**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la **Ley**.

B) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del **Reglamento**:

- Que la fianza se otorgue atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **CONANP**.
- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

10.2. La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la **CONANP** otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**

- 10.3.** La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 10.4** La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de los **diez días naturales siguientes a la firma del contrato**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el Segundo Piso Ala Norte de Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, D.F.; en caso de que el proveedor omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del contrato de conformidad con el punto 14 de estas bases y quedara por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.
- 10.5** Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de inicio del servicio, el proveedor deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, en las oficinas centrales de la **CONANP**, ubicada en el Piso Dos Ala Sur de Camino al Ajusco Núm. 200; Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, D.F. En caso de otorgamiento de la prórroga al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de convenio modificatorio, al plazo del contrato.

11 Aspectos económicos.

11.1 Anticipo

NO se otorgará anticipo.

11.2. De la forma de pago.

Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

De conformidad con el artículo 47 de la **Ley**, la **CONANP** realizará el pago de los servicios proporcionados por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega y facturación de éstos y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, entregando la documentación señalada en el **Anexo XVIII** de las presentes bases de licitación, indicando la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, la **CONANP** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al proveedor para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 47 de la **Ley**.

Conforme al programa de cadenas productivas instrumentado por Nacional Financiera, S. A., el proveedor tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el proveedor elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

11.3. Vigencia de precios.

Los precios deberán ser **fijos hasta el 31 de diciembre de 2009.**

11.4. Impuestos y derechos.

Todos impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por la contratación del servicio de "**FOTOCOPIADO**", serán a cargo del **proveedor**, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de estos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; la **CONANP**, según el caso, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre la Renta que correspondan según el tipo de causante.

11.5. Patentes, marcas y derechos de autor.

No aplica

12. Aspectos contractuales.

12.1 Firma del contrato.

Para los efectos legales a que haya lugar, el (los) **proveedores(s)** en la presente licitación pública, se compromete(n) a suscribir el original del contrato (**modelo Anexo XVI**) en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Segundo Piso Ala Norte de Camino al Ajusco Núm. 200 Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, D.F., dentro de los veinte días naturales posteriores al fallo, debiendo presentarse el día hábil siguiente del fallo a las 10:00 horas para entregar la siguiente documentación:

- A) Acta constitutiva y sus reformas, cédula de identificación fiscal y poder otorgado ante fedatario público, (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio), comprobante de domicilio fiscal (en original y dos fotocopias)
 - B) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá presentar en su caso el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
1. Cada persona física o moral adjudicada, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**

2. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

La o las personas físicas o morales adjudicadas, en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico mmeslava@conanp.gob.mx y/o antonio.sandoval@conanp.gob.mx para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

3. Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.
4. El "acuse de recepción" deberá presentarse en forma previa a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.

Tratándose de proposiciones conjuntas, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

5. El "acuse de recepción" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación del contrato.

6. La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos previstos en las bases de la licitación, en los términos de los artículos 46 de la **Ley**, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
7. Si la **CONANP**, previo a la formalización del contrato, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado

13. **Modificación al contrato.**

- A) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y 56 de su **Reglamento**.
- B) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya suscrito el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

14. Rescisión y terminación anticipada del contrato

La **CONANP** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego a lo señalado en el artículo 54 de **Ley**, conforme al procedimiento siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso A) del punto 14 de las presentes bases.
- D) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **CONANP** por concepto de los servicios no realizados hasta el momento de la rescisión.
- E) Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realizaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **CONANP**, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
- F) La **CONANP**, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
- G) Al no dar por rescindido el contrato, la **CONANP**, establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **Ley**.
- H) La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrá hacer deducciones al pago de servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, por lo que de no recibir los servicios conforme al calendario establecido, después de haberse cumplido el plazo de entrega, podrá aplicar penas convencionales hasta por un monto del 1% del valor total del contrato por cada día natural de atraso del valor de los servicios no realizados, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato; dicho importe podrá ser cubierto por el proveedor mediante el formato **SAT-16**, en el banco de su elección ó nota de crédito y deberá de ser entregado para la aplicación del pago que le corresponda y cancelar total o parcialmente las

partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato de conformidad con el artículo 54 de la **Ley**.

- I) Cuando por motivo del atraso en la entrega de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la **Ley**, se considerará nulo.
- J) Asimismo, la **CONANP** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos la **CONANP** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

15. Inconformidades.

El (los) **licitante(s)** que hubiese(n) participado en la licitación podrá(n) inconformarse por ante la **SFP**, de conformidad con los artículos 65, 66 y 67 de la **Ley**.

16. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la **Ley**, su **Reglamento** en vigor, en las presentes bases y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

17. Penas convencionales.

Las penas convencionales que se aplicarán serán las siguientes:

- A) La **CONANP**, aplicará al **proveedor penas convencionales** por cada día de atraso en la realización de los servicios solicitados, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural, del valor total del servicio **no** proporcionado en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del **contrato**; dicho importe deberá ser cubierto mediante el formato **SAT-16** en el banco de su elección, o mediante Nota de Crédito, o mediante escrito en papel membretado del proveedor en el que solicite que se haga la deducción directamente del pago correspondiente, y deberá de ser entregado para la aplicación del pago que le corresponda.
- B) Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del **contrato** cuando éste se dé por rescindido.

- C) El **proveedor** quedará obligado ante la **CONANP** a responder de los defectos y vicios ocultos en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.
- D) El **proveedor** que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la **Ley**.

18. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En cumplimiento al oficio circular Núm. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, mediante la cual el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la **SFP**, solicitó a los C.C. Oficiales Mayores, difundir la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, mismas que se presenta como **Anexo XIX**, para conocimiento de los **licitantes**, considerándose únicamente de carácter informativo.

19. Clasificación de las empresas.

Para fines estadísticos y sin evaluación, escrito firmado en el **Anexo XX** donde el **licitante** indique la clasificación de su empresa, con base al artículo 54-A del **Reglamento** y al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2002, señalando el número de personas que integran su planta de empleados, conforme a la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", artículo 3, fracción III.- MIPYMES: micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

ESTRATIFICACIÓN POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
SECTOR/TAMAÑO	INDUSTRIA	COMERCIO	BIENES
MICRO	0-10	0-10	0-10
PEQUEÑA	11-50	11-30	11-50
MEDIANA	51-250	31-100	51-100

20.- Relación de anexos.

ANEXO I Anexo técnico.

ANEXO II Formato para acreditar la personalidad del **licitante**.

ANEXO III Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV,

50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- ANEXO IV** Manifiesto de conformidad con los criterios y contenidos de las bases.
- ANEXO V** Carta poder simple (en caso de no asistir el representante legal).
- ANEXO VI** Declaración de integridad.
- ANEXO VII** Deficiencias y vicios ocultos.
- ANEXO VIII** Derechos de autor.
- ANEXO IX** Personal con discapacidad.
- ANEXO X** Cesión de Derechos.
- ANEXO XI** Curriculum.
- ANEXO XII** Tiempo y lugar de entrega.
- ANEXO XIII** Propuesta técnica.
- ANEXO XIV** Propuesta económica.
- ANEXO XV** Modelo de fianza.
- ANEXO XVI** Modelo de contrato.
- ANEXO XVII** Relación de documentos.
- ANEXO XVIII** Formato de solicitud de movimientos al catálogo de beneficiarios del SIAFF.
- ANEXO XIX** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- ANEXO XX** Clasificación del **licitante** (micro, pequeña y mediana empresa).
- ANEXO XXI** Encuesta de calidad y transparencia.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
MÉXICO, D.F., A XX DE XXXXXX DE 2009.



ANEXO I

SERVICIO DE FOTOCOPIADO

I. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas requiere la contratación del **Servicio de Fotocopiado**, a fin de poder reproducir diversos documentos de las diferentes áreas. En tal sentido, se estima que para el servicio, se requiere de un proveedor que suministre un centro de copiado en las instalaciones de Oficinas Centrales.

Se requiere el servicio de fotocopiado con una persona física o moral que tenga experiencia en servicio de fotocopiado, que proporcione personal capacitado a través de un documento en el cual, los equipos propuestos, insumos y respaldo técnico calificado.

II. UBICACIÓN Y VIGENCIA.

La ubicación donde se prestará el servicio es en Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, entre Pico de Turquino y Sinanche, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210, para los pisos 4° piso ala sur, 3° ala norte y sur, 2° ala norte y sur, planta baja ala norte y sur y sótano 1, estableciéndose el centro de fotocopiado en el piso 2 ala norte.

La vigencia será del 13 de marzo al 31 de diciembre de 2009.

III. REQUERIMIENTOS.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas establece un consumo de copiado durante la vigencia del contrato, del 13 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2009, con un mínimo de copiado de 200,000 (doscientas mil) copias y un máximo de 500,000 (quinientas mil) copias.

IV. ESPECIFICACIONES.

1. Instalación de los Equipos y Operadores

De acuerdo al crecimiento de la CONANP, se requiere de un prestador del servicio que instale y ponga en funcionamiento el 100% de los equipos con los cuales prestará el servicio a partir del xx de marzo de 2009, así como a dos operadores en la ubicación física señalada por el Departamento de Servicios Generales.

El licitante ganador deberá proporcionar dos operadores, los cuales deberán estar debidamente capacitados en la operación de los equipos instalados para la prestación del servicio, así como para el soporte técnico menor a cargo de los operadores del centro de copiado, mismo que consistirá en la revisión de los equipos a partir del reporte de falla,



debiendo verificar a partir de las especificaciones técnicas de los mismos la operación básica de dichos equipos conforme a manuales de operación.

Dentro de las funciones de los operarios estarán las de engrapar, perforar y engargolar.

El licitante ganador deberá coordinarse con el Departamento de Servicios Generales, previo a la entrada en vigor del contrato respectivo, a efecto de realizar las acciones necesarias para la ubicación y conexión de los equipos multifuncionales funcionalmente nuevos.

En el transcurso de la prestación del servicio, la ubicación del centro de copiado puede cambiar de acuerdo a las necesidades del servicio, lo que será informado por escrito al licitante ganador por parte del Departamento de Servicios Generales. Los cambios de ubicación de los equipos multifuncionales funcionalmente nuevos serán en un plazo no mayor de 12 horas hábiles, a partir de que se realice la solicitud de los cambios. Los citados cambios no implicarán costos adicionales.

Cualquier equipo o parte del mismo que resulte dañada por defecto de empaque o transportación y/o traslado será por cuenta y riesgo del proveedor adjudicatario del servicio.

El horario de atención del centro de fotocopiado, será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, con un horario de comida para los operadores de 15:00 a 16:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas alternamente, para no parar el proceso de fotocopiado, del mismo modo se señala que en casos extraordinarios se les podrá requerir el servicio en fines de semana y en horarios previamente no establecidos, sin costo alguno para la Comisión, salvo la impresión por copias que se generen.

2. Condiciones de los Equipos para la Prestación del Servicio.

El proveedor adjudicatario prestará el servicio con equipos digitales multifuncionales funcionalmente nuevos, a fin de proporcionar a la Comisión una excelente calidad de copia.

3. Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fallas

El costo del servicio deberá incluir gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, así como los consumibles que sean necesarios.

El licitante ganador deberá presentar, a la firma del contrato, al Departamento de Servicios Generales un calendario de mantenimiento preventivo por cada uno de sus equipos, así como el tiempo de atención al mantenimiento correctivo y/o sustitución de equipo en caso de que fuera necesario, a fin de mantenerlos en óptimas condiciones de operación.

El servicio de mantenimiento correctivo incluye refacciones, piezas, gomas, rodillos, manijas y en su caso, se aplicará a los equipos digitales multifuncionales funcionalmente nuevos cuando por alguna falla se afecte el adecuado funcionamiento de los mismos, durante la vigencia del contrato.

La reparación de las fallas de los equipos deberá efectuarse en sitio, de forma inmediata, en un término no mayor de 6 horas hábiles, a partir de la hora en que se haya realizado el reporte, en caso contrario la CONANP aplicará al prestador del servicio una pena convencional por cada día natural de retraso en la prestación del servicio, por un monto equivalente al 1% del monto de la factura mensual.

En los casos de que las reparaciones excedan el tiempo antes señalado el proveedor



adjudicatario estará obligado a sustituir los equipos sujetos a reparación, por otros de las mismas características, en los términos señalados en el párrafo anterior.

En caso de inasistencia del algún operador del centro de copiado el prestador del servicio deberá cubrir en un periodo no mayor a 2 horas al elemento faltante; cualquier cambio de personal durante la vigencia del contrato, deberá hacerse del conocimiento del Departamento de Servicios Generales por medio escrito, en caso contrario la CONANP aplicará al prestador del servicio una pena convencional por cada día natural que se falte en el servicio, por un monto equivalente al 1% del monto de la factura mensual.

El prestador del servicio deberá utilizar medios de comunicación para mantenerse en contacto sobre la calidad del servicio con el Departamento de Servicios Generales, pudiendo ser los siguientes: Líneas telefónicas, fax, correo electrónico, números de teléfonos directos, conmutador y extensiones de los ejecutivos de cuenta, gerentes, área de atención de reportes por interrupción en el servicio de fotocopiado. Tomando como horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

El suministro de papel correrá a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

4. Consumibles.

El prestador del servicio adjudicatario se obliga a proporcionar de manera continua el servicio, por lo que deberá suministrar en sitio los consumibles, como son: tonner, unidades de imagen y revelador, así como cualquier otro insumo que se requiera para la adecuada prestación del servicio, necesarios para la operación de los equipos digitales multifuncionales funcionalmente nuevos, con excepción del papel.

5. Procedimiento para el Reporte de Fallas.

Se hará del conocimiento del prestador del servicio por los siguientes medios: fax ó teléfono, correo electrónico, mismos que se solicitan en el punto 3 de este documento; el proveedor dispondrá de un plazo de 30 minutos para confirmar la recepción de la solicitud, dicha confirmación deberá hacerse a través de un número de reporte con el cual se identifique y se de por enterado el proveedor; en caso de no confirmar, se tendrá como notificado y a partir del minuto siguiente empezará el computo de las 6 horas hábiles, a partir de la notificación del reporte para la reanudación del servicio. El incumplimiento a estos plazos dará lugar a la aplicación de penas convencionales por un monto equivalente al 1% del monto de la factura mensual.

En todos los casos, el prestador del servicio deberá entregar al Departamento de Servicios Generales copia de la orden de reanudación del servicio, en el cual deberá especificar la hora de llegada y salida en que se atendió la interrupción del servicio, firmando de la recepción del servicio el jefe o encargado del Departamento de Servicios Generales, constatando de que el equipo se encuentra funcionando correctamente.

Cuando el equipo tenga interrupciones en el servicio de hasta 5 (cinco) reportes emitidos por el Departamento de Servicios Generales, por medio escrito de un mismo equipo en un periodo de 30 (treinta) días naturales y éstas no sean por error de operación, el prestador del servicio tendrá que sustituir el equipo por otro de las mismas características o superiores que aseguren las condiciones



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151002-00X/2009

óptimas de funcionamiento en un plazo de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la notificación que haga la CONANP, a través del Departamento de Servicios Generales.

En todos los casos se aplicarán penas convencionales de 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso por los servicios no prestados sobre el importe de la facturación mensual.

Se entenderá por incumplimiento cada uno de los siguientes eventos:

- La no instalación del 100% de los equipos en los plazos y lugares establecidos.
- La no atención de los reportes de fallas en los plazos establecidos.
- El no proporcionar los insumos correspondientes a la marca del equipo ofertado.

6. Toma de Lectura.

La toma de lectura final e inicial de los equipos se llevará a cabo por el prestador del servicio y el representante del Departamento de Servicios Generales dentro de los tres primeros días hábiles siguientes al mes en que se prestó el servicio, para gestionar el pago correspondiente.

El prestador del servicio deberá entregar la toma de lectura mensual mediante reporte escrito, el cual será acompañado de los vales originales de autorización del servicio por centro de costo para el centro de copiado, de cada equipo.

7. Características y Especificaciones Mínimas Requeridas para los Equipos Digitales Multifuncionales Funcionalmente Nuevos.

Se requiere de cinco equipos Multifuncionales Funcionalmente Nuevos, distribuidos de la siguiente manera:

- 1 equipo para la oficina de Oficialía de partes.
- 1 equipo que se manejará en el Departamento de Adquisiciones.
- 3 equipos para el Centro de Copiado.

Área: Oficialía de Partes.

Cantidad Solicitada	Características	Especificaciones
1	Velocidad de copiado	de 15 copias por minuto en adelante
	Alimentador automático de originales	mínimo de 50 hojas
	Compaginador	si
	Reducción / ampliación	si / grado por grado
	Tamaño de papel aceptado para producción de copias	carta, oficio y doble carta
	Duplex automático	si
	Controlador de copias integrado	si / digital y mecánico
	Engrapado	si
	Ahorrador automático de energía	si
	Capacidad de papel	1,000 hojas en adelante
	Claves de acceso	si
	Conexión	110/127 voltios @ 60 Hz
	Panel de control en español	si
	Formato a-3	si



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151002-00X/2009

Área: Departamento de Adquisiciones.

Cantidad Solicitada	Características	Especificaciones
1	Velocidad de copiado	de 30 copias por minuto en adelante
	Alimentador automático de originales	mínimo de 50 hojas
	Compaginador	si
	Reducción / ampliación	si / grado por grado
	Tamaño de papel aceptado para producción de copias	carta, oficio y doble carta
	Duplex automático	si
	Controlador de copias integrado	si / digital y mecánico
	Engrapado	si
	Ahorrador automático de energía	si
	Capacidad de papel	1,000 hojas en adelante
	Claves de acceso	si
	Conexión	110/127 voltios @ 60 Hz
	Panel de control en español	si
Formato a-3	si	

Centro de Copiado

Cantidad Solicitada	Características	Especificaciones
3	Velocidad de copiado	de 60 copias por minuto en adelante
	Alimentador automático de originales	de 100 hojas
	Compaginador o bandeja multifuncional	si
	Reducción / ampliación	si / grado por grado
	Tamaño de papel aceptado para producción de copias	carta, oficio y doble carta
	Duplex automático	si
	Controlador de copias integrado	si / digital y mecánico
	Engrapado	si
	Ahorrador automático de energía	si
	Capacidad de papel	2,000 hojas en adelante
	Claves de acceso	si con capacidad de 50 claves y/o sistema de codificación con tarjeta electrónica
	Conexión	220/240voltios @ 60 Hz
	Panel de control en español	si
	Formato A-3	si
Impresora	si	
Scanner	si	
Perforado	si	



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151002-00X/2009

8. Generales

La CONANP se reserva el derecho de incremento o decremento de equipos Multifuncionales Funcionalmente Nuevos de cualquier característica sin costo para la misma.

Los transportes utilizados, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación del servicio correrán por cuenta y riesgo del proveedor.

Todos los equipos contarán con seguro contra daños, incendio, siniestro, etc., por cuenta y riesgo del prestador del servicio.

ATENTAMENTE

FERNANDO CRUZ SÁNCHEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



ANEXO II

México, D.F. a de de 2009.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de la Licitación Pública Nacional: N° CONANP/LPN-16151002-00X/2009.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA)

NOTA: el presente anexo podrá ser reproducido por cada **licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151002-00X/2009

ANEXO III

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY Y 8° FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco no. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.p. 014210
México, D.F.
Tel. 54497000 ext. 17023 / 17171

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° CONANP/LPN-16151002-00X/2009.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos **31 fracción XXIV, 50 y 60** penúltimo párrafo de la **ley 8° fracción xx** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la **Licitación Pública Nacional Núm. CONANP/LPN-16151002-00X/2009** relativa a la “ contratación del servicio de **“FOTOCOPIADO”**”, me permito **manifestarle bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establece este precepto.

Asimismo, manifestamos bajo protesta de decir verdad de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

Nota: el presente anexo podrá ser reproducido por cada **licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO IV

ESCRITO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y CONTENIDO DE LAS BASES

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 014210
México, D.F.
Tel. 54497000 Ext. 17023 / 17171

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de
_____ de la empresa
_____, manifiesto mi conformidad a los criterios de
adjudicación señalados en el punto **8** de estas bases, a todos y cada uno de los puntos
señalados en estas bases y a las precisiones y dudas aclaradas en la junta de
aclaraciones, **mismas que forman parte integral de las bases de licitación.**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

NOTA: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.*



**ANEXO V
CARTA PODER SIMPLE**

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 014210
México, D.F.
Tel. 54497000 Ext. 17023 / 17171

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**.

C. _____, **bajo protesta de decir verdad**, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, según consta en el testimonio No. _____ de fecha ____ de _____ de _____, ante _____, por este conducto autorizo a _____ para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones,

_____, que se deriven de los actos con relación de la licitación pública nacional Núm. **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**, para la contratación del servicio de **"FOTOCOPIADO"**

OTORGA EL PODER

RECIBE EL PODER

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**

**ANEXO VI
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 014210
México, D.F.
Tel. 54497000 Ext. 17023 / 17171

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**.

Manifiesto que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **CONANP** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes**.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

NOTA: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**

**ANEXO VII
DEFICIENCIAS O VICIOS OCULTOS**

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 014210
México, D.F.
Tel. 54497000 Ext. 17023 / 17171

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**.

Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los servicios proporcionados así como cualquier otra responsabilidad imputable al prestador del servicio, **estos deberán de ser reanudados dentro de las siguientes 6 horas siguientes** contados a partir de la hora de la suspensión del servicio, sin que las sustituciones impliquen su modificación; si el prestador del servicio, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo a la interrupción del servicio dentro del plazo señalado, se podrán tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del prestador del servicio y sin perjuicio de los demás derechos que la **CONANP** tenga con el prestador del servicio, de conformidad con el contrato.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

NOTA: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**

ANEXO VIII
RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE INFRINGIR DERECHOS DE AUTOR

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 014210
México, D.F.
Tel. 54497000 Ext. 17023 / 17171

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **CONANP/LPN-16151002-00X/2009.**

ESCRITO LIBRE

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151002-00X/2009

ANEXO IX
PERSONA O PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 014210
México, D.F.
Tel. 54497000 Ext. 17023 / 17171

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **CONANP/LPN-16151002-00X/2009.**

ESCRITO LIBRE (**OBLIGATORIO**).

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151002-00X/2009

ANEXO X
CESIÓN DE DERECHOS

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 014210
México, D.F.
Tel. 54497000 Ext. 17023 / 17171

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **CONANP/LPN-16151002-00X/2009.**

ESCRITO LIBRE DEBIDAMENTE FIRMADO

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE)

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151002-00X/2009

ANEXO XI
PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 014210
México, D.F.
Tel. 54497000 Ext. 17023 / 17171

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**

ESCRITO LIBRE DEBIDAMENTE FIRMADO

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE)

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**

**ANEXO XIII
PROPUESTA TÉCNICA**

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

PARTIDAS	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE)

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**

**ANEXO No. XIV
PROPUESTA ECONÓMICA
PARTIDA 1**

PTDA	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	COSTO X FOTOCOPIA	COSTO MÍNIMO DEL SERVICIO	COSTO MÁXIMO DEL SERVICIO
		200,000	500,000			

**SUBTOTAL
I.V.A.
TOTAL**

Vigencia de la proposición será al día: _____

Los precios serán ser fijos hasta el día: _____

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE) _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



**ANEXO XV
MODELO DE FIANZA**

México, D.F. a de de 2009.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de refinanciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

Número de póliza

Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$_____ (letra) en moneda nacional, a favor de la tesorería de la federación.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato no. _____ de fecha _____.

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la contratación), y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la secretaría otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando la comisión nacional de áreas naturales protegidas, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. el contrato N°_____/_____ se regula por la **Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del contrato no. _____, así como de cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de el proveedor con motivo de la ejecución del mismo.
- c) Que en caso de prórroga del presente contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**

- d) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de la comisión nacional de áreas naturales protegidas.
- e) **Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, en vigor; así como a las disposiciones del artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.**
- f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquiera otra causa.
- g) **Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.**

Fecha de expedición

Firma del representante legal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

ANEXO XVI
MODELO DE CONTRATO
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CONTRATO N°. CONANP/LPN-_____.

Contrato para la prestación del servicio denominado _____, que suscriben por una parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, representada por su Comisionado Nacional, el c. Ernesto Enkerlin Hoefflich, asistido en este acto por el c. Francisco Javier González Martínez, en su carácter de Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional, a quien en lo sucesivo se le denominará la "CONANP", y por la otra parte, la _____, representada por el c. _____, en su carácter de representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará el "proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- 1 La "**CONANP**" a través de su Comisionado Nacional declara que:
 - 1.1 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2° fracción i y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo Federal, a la cual le corresponde el despacho de los asuntos que expresamente le señala el artículo 32 bis del citado ordenamiento legal.
 - 1.2 En términos del artículo 17 de la Ley Orgánica antes citada y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Medio Ambiente Recursos y Naturales cuenta con diversos órganos administrativos desconcentrados que le están jerárquicamente subordinados, entre los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°, fracción XXXI, inciso "D", del mismo Reglamento Interior, se encuentra la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a quien le corresponden las atribuciones establecidas en el artículo 141 del citado ordenamiento reglamentario.
 - 1.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría, la representación legal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas recae en su Comisionado Nacional, quien cuenta con facultades suficientes para celebrar los actos jurídicos, convenios y contratos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de este órgano administrativo desconcentrado.
 - 1.4 Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151002-00X/2009

- _____, debidamente autorizada para el presente ejercicio fiscal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número xxxxxx girado por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT, de fecha xx de xxxx del xxx, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento.
- 1.5** La adjudicación del presente contrato se realizó a través del procedimiento de invitación número _____, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjudicándose a la _____, en virtud de que al haberse estudiado y analizado sus propuestas, se considero que estaba debidamente integrada y reunía las mejores condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por la "CONANP" de acuerdo al fallo de fecha _____ de _____ del 2008.
- 1.6** Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Camino al Ajusco número 200, 3er. piso ala sur, colonia Jardines en la Montaña, delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- 2** Declara el "**proveedor**" a través de su representante legal que:
- 2.1** Es una _____, constituida de conformidad con las leyes mexicanas mediante _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del notario público número _____, de la ciudad de México, Distrito Federal, lic. _____al, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio,
- 2.2** Acredita su personalidad, con el testimonio de la escritura pública número _____de fecha ____ de _____ otorgada ante el notario público número _____ de la ciudad de México, Distrito Federal, licenciado _____,
- 2.3** Tiene por actividad, entre otros, la prestación de servicios: _____
- 2.4** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV, 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8°, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 2.5** Le fueron entregados oportunamente los "**términos de referencia**" en donde se describe clara y detalladamente el servicio denominado _____, que requiere la "CONANP", los cuales para todos los efectos legales conducentes, se agregan como apéndice del presente contrato bajo el título de (**anexo no. I**) que debidamente firmados por las partes formará formando parte integrante del mismo.



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151002-00X/2009

- 2.6 Asimismo, expresamente acepta que en caso de que resultare falsa las manifestaciones antes mencionadas, o durante la vigencia de este contrato se incurra en tales supuestos y en consecuencia se contravengan las disposiciones que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de las consecuencias legales que se produzcan en caso de incumplimiento, el presente instrumento jurídico será nulo.
- 2.7 Tiene conocimiento de las obligaciones que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de las consecuencias legales que se produzcan en caso de incumplimiento.
- 2.8 Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los servicios requeridos por la “CONANP”.
- 2.9 Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente contrato, y que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave_____.
- 3 Las partes declaran que:
- 3.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, mismas que derivan de las bases de la licitación pública, con las adecuaciones necesarias para su formalización; que gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse.

En razón de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio _____, en el domicilio ubicado en Camino al Ajusco no. 200, cuarto piso ala sur, col. Jardines en la Montaña, por lo que “**el proveedor**” se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, el servicio requerido por la “CONANP” de conformidad con **al especificaciones y condiciones que se establecen en los términos de referencia** (anexo no. I), que debidamente firmado por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en el mismo.

SEGUNDA.- Monto.

El importe total a pagar por el servicio objeto del presente contrato es por la cantidad de \$ _____(_____ pesos 00/100 MN) cantidad que incluye el 15% (quince por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) la cantidad total está expresada en moneda nacional.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151002-00X/2009

La “CONANP” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente, dentro del período de vigencia del presente contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los servicios contratados y el precio de los mismos sea igual al pactado originalmente, sin que esto implique otorgar condiciones más ventajosa al “proveedor” comparadas con las establecidas originalmente.

TERCERA.- Período de cumplimiento.

El “proveedor”, se obliga a iniciar la prestación del servicio denominado **XX**, el día _____ (_____) de _____ concluyendo el día _____ (_____) de _____ del 2009.

CUARTA.- Forma de pago.

El costo de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los _____ días naturales posteriores a la aceptación formal de las facturas, éstas deberán ser entregadas por el “proveedor”, debidamente validadas por _____, unidad administrativa responsable de la supervisión de los servicios.

El pago efectuará directamente por la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido por el artículo 68 del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, siempre que para ello el “proveedor” hubiere proporcionado correctamente sus datos a la “CONANP” en el formato que para tal efecto se le proporcione por ésta última, para incorporarlo al Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), en el entendido de que los plazos a que se refiere la presente cláusula se verán interrumpidos por causa imputable al “proveedor”, por haber proporcionado datos falsos o incorrectos, debiendo el “proveedor” corregirlos o subsanarlos, y será a partir de ese momento en que los plazos empezarán a correr para cubrir el pago correspondiente por conducto de la tesorería de la federación.

En caso de que las facturas entregadas por el “proveedor”, para su pago, presenten errores o deficiencias, la CONANP dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el invitado ganador presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de “la Ley”.

Será responsabilidad del “proveedor” presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la “CONANP” podrá otorgar su consentimiento para que el “proveedor” previa solicitud por escrito, pueda ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

QUINTA.- Garantía



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**

El “proveedor” a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones, mismas que se consideran indivisibles derivadas de este contrato, deberá presentar ante la “**CONANP**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, una póliza de fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, expedida por una institución debidamente autorizada a nombre de la tesorería de la federación, la cual estará vigente hasta que se finiquiten las obligaciones del presente instrumento.

No se podrá formalizar contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el penúltimo párrafo de los artículos 48 y el artículo 49 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

La póliza que se expida la fianza, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- a. que la fianza se otorga en los términos y estipulaciones contenidas en el presente contrato.
- b. que en caso de prórroga del presente contrato, la vigencia de la fianza se ampliará automáticamente en concordancia con dicha prórroga.
- c. que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la “**CONANP**”.
- d. que la institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La póliza correspondiente deberá ser entregada en la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, sito en Camino al Ajusco no. 200 cuarto piso, ala sur; col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal, en un término no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, dicha póliza únicamente podrá ser cancelada previa autorización por escrito de la “**CONANP**”.

SEXTA.- Responsabilidad del “proveedor”

- a) el “proveedor” se obliga a prestar el **servicio denominado** -----
-----, empleando su mejor esfuerzo, experiencia, organización y personal altamente especializado para el logro satisfactorio de los mismos.
- b) el “proveedor” se obliga a proporcionar a entera satisfacción de la “**CONANP**” el servicio objeto del presente contrato en las instalaciones del inmueble que ocupan las oficinas administrativas de la “**CONANP**”, **ubicadas en Camino al Ajusco no. 200, cuarto piso ala sur, col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal**, conforme a las especificaciones y condiciones que se establecen en los “**términos de referencia**” (anexo i).

- c) no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones que deriven de este contrato y sus anexos, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad del servicio objeto del mismo, a excepción de los derechos de cobro que a su favor se generen, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de la "**CONANP**".
- d) asumir la responsabilidad total frente a terceros por infringir **patentes, marcas o violar registro de derecho de autor**.
- e) por lo anterior, en este acto el "prestador" se obliga a responder y liberar a la "**CONANP**" de cualquier demanda, reclamación o acción legal que, en relación directa con el resultado de la prestación de los servicios, se promueva en contra de aquella.

SÉPTIMA.- Verificación de los servicios.

La "**CONANP**" a través de los representantes que para tal efecto designe, podrá verificar en todo tiempo, el que servicios prestados por el "**proveedor**" objeto del presente contrato, se estén realizando en las condiciones y especificaciones ofrecidas por el "**proveedor**" y para el caso de que estos no se desarrollen conforme a lo pactado, la "**CONANP**" podrá rescindir el contrato sin incurrir en responsabilidad.

OCTAVA.- Confidencialidad.

Toda información, impresa verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento, que la "**CONANP**" le proporcione a el "**proveedor**", en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

NOVENA.- De los derechos inherentes a la propiedad intelectual.

Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios _____, invariablemente se constituirán a favor de la "CONANP", en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA.- Pena convencional.

El "**proveedor**" conviene en pagar a la "**CONANP**" por daños y perjuicios, cuando el retraso en la prestación del servicio objeto del presente contrato le sea imputable, el 1.0% (uno por ciento) del valor del presente contrato o de la parte proporcional de éste, correspondiente al servicio que dejare de prestar o de los que preste en los términos pactados, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 1844 del Código Civil Federal, por cada día natural de retraso que exceda al plazo estipulado en el mismo. el valor total por concepto de sanciones por retraso no excederá, en ningún caso, el 10% (diez por ciento) de la suma total pactada en la cláusula segunda de este contrato; ya que si esta condición llegara a presentarse, será causa de rescisión de acuerdo con lo establecido en las cláusulas décimo primera y décimo segunda del presente instrumento.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la entrega de que se trate o el "**proveedor**" lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

DÉCIMO PRIMERA.- Terminación anticipada.

La "**CONANP**" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, podrá ordenar la suspensión y determinar, en su caso la temporalidad de ésta, la que no podrá prorrogarse o ser definitiva.

Asimismo, podrán dar por terminado anticipadamente este contrato cuando concurra razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a la "**CONANP**", o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior:

DÉCIMO SEGUNDA.- Rescisión del contrato.

De manera enunciativa pero no limitativa la "**CONANP**" podrá rescindir unilateral y administrativamente el presente contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales federales si el "proveedor" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) cuando el "proveedor" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación del servicio pactado en este contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- b) si el "**proveedor**" no presta el servicio _____ oportunamente en y/o en los sitios señalados en el **anexo no. I** que se refiere la cláusula primera del presente instrumento jurídico.
- c) que el "**proveedor**" suspenda injustificadamente la realización de lo contratado en los términos pactados en este contrato.
- d) si subcontrata los servicios materia de este contrato.
- e) por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "el proveedor" previstas en el presente contrato.
- f) cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.
- g) cuando el "**proveedor**" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- h) cuando el "**proveedor**" incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el contrato, sin justificación para la "**CONANP**".
- i) la falta de respuesta por parte del "**proveedor**" en el supuesto de que la "**CONANP**" le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**

- j) en caso de que el **“proveedor”** no proporcione a la **“CONANP”** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y su **anexo no. I**.
- k) en general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, a cargo de el **“proveedor”** o la inobservancia de éste a las leyes y/o disposiciones jurídicas aplicables con relación al presente contrato.

Al no dar por rescindido el contrato, la **“CONANP”** establecerá con el **“proveedor”** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMO TERCERA.- Procedimiento de rescisión.

La **“CONANP”** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si “el proveedor” incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el contrato y su anexo.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- se iniciará a partir de que la **“CONANP”** le comunique por escrito al **“proveedor”** el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles expongan lo que a su derecho convenga y aporten, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes.
- II. transcurrido el término anterior, la **“CONANP”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a el **“proveedor”**.
- IV.- la **“CONANP”**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar al “proveedor”, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMO CUARTA.- Modificaciones del contrato.

Con fundamento en el artículo 52 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **“CONANP”** podrá acordar un incremento de hasta un 20% sobre los conceptos, volúmenes y vigencia originalmente previstos, respetando los precios pactados en este contrato y su **anexo no. I**; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del presente contrato.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**

En caso de que la "CONANP" requiera prorrogar los servicios, lo notificará por escrito al "**proveedor**", el cual se obliga a continuar prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente.-

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMO QUINTA.- Relación laboral.

En virtud de que se celebra un contrato de cuya naturaleza no se desprende un trabajo personal subordinado, con el "**proveedor**" ni con los trabajadores de éste, si para el cumplimiento del mismo, el "**proveedor**" contrata personal a su servicio, manifiesta a la "**CONANP**", que dichos trabajadores no tendrán con esta última ninguna relación laboral, y que únicamente el "**proveedor**" estará obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran presentarse con sus trabajadores; por lo tanto, el "**proveedor**", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMO SEXTA- Legislación aplicable.

Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de licitación, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

DÉCIMO Séptima- Jurisdicción y competencia.

En caso de posible controversia derivadas de la interpretación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, o bien, por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato, o por la aplicación supletoria de leyes a los aspectos no expresamente estipulados en el texto de las mismas, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en de la ciudad de México, Distrito Federal, razón por el cual el "**proveedor**" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por su domicilio presente o por el que en lo futuro pudiera adquirir, o por cualquier otra causa legal.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, lo firman de conformidad en dos ejemplares originales en la ciudad de México, Distrito Federal, el día _____ del mes de _____ del año dos mil nueve.

La presente hoja de firmas corresponde al contrato para la prestación del servicio de _____, que suscriben por una parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y por la otra parte, la _____



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° **CONANP**/LPN-16151002-00X/2009

POR LA "CONANP".

POR EL "PROVEEDOR".

C. ERNESTO ENKERLIN HOEFLICH.
COMISIONADO NACIONAL.

PROVEEDOR

C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y
EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL.

ANEXO XVII
“RELACIÓN DE DOCUMENTOS”

Relación de documentos que deben presentarse en el sobre único de proposiciones de la licitación pública nacional núm. **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**, en el sobre que contendrán sus propuestas técnicas y económicas, firmadas por el representante legal de la empresa, relativa a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO”**.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

Número documento	Punto de referencia	Sobre único proposición técnica	Entrega
1	3.1.1 fracción I	Escrito de conformidad con el artículo 36 del Reglamento publicado en el diario oficial de la federación el día 30 de noviembre 2006, del representante legal en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, en los términos del anexo II , que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente mediante la cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del licitante.	
2	3.1.1 fracción II	escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa en la que manifiesten que no se encuentran en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley y el artículo 8 fracción xx de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Anexo III).	
3	3.1.1 fracción III	Presentar original y copia de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía (original para cotejo).	
4	3.1.1 fracción IV	Presentar original y copia del comprobante de haber adquirido las bases de ésta licitación, mediante recibo expedido por el sistema COMPRANET debidamente requisitado o recibo expedido por la CONANP .	
5	3.1.1 fracción V	Escrito en papel membretado de la empresa , en el que manifieste su conformidad a los criterios de adjudicación señalados en el punto 8 de éstas bases y a todos y cada uno de los puntos señalados en las mismas (anexo IV).	
6	3.1.1 fracción VI	quien asista en representación de persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple para participar con derecho a voz y voto en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente; no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 último párrafo del Reglamento (Anexo V) .	
7	3.1.1 fracción VII	Escrito de declaración de integridad mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONANP induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (Anexo VI) .	
8	3.1.1 fracción VIII	Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los servicios proporcionados así como cualquier otra responsabilidad imputable al prestador del servicio, estos deberán de ser reanudados dentro de los siguientes 6 horas siguientes contados a partir de la hora de la suspensión del servicio, sin que las sustituciones impliquen su modificación; si el prestador del servicio, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo a la interrupción del servicio dentro del plazo señalado, se podrán tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del prestador del servicio y sin perjuicio de los demás derechos que la CONANP tenga con el prestador del servicio, de conformidad con el contrato(Anexo VII).	
9	3.1.1 fracción	Manifiestar por escrito que se asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas, derechos de autor u	



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CONANP/LPN-16151002-00X/2009

	IX	otros similares (anexo VIII).	
10	3.1.1 fracción X	Manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad se comprobará con los correspondientes avisos de alta del régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social, en caso de no contar con personal con discapacidad deberá manifestarlo por escrito (obligatorio Anexo X).	
11	3.1.1 fracción XI	Manifestar por escrito que en caso de resultar adjudicado, no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo de la CONANP .	
12	3.1.2 fracción I	Curriculum de la persona física o moral, indicando experiencia y principales clientes en México y en el extranjero, indicando: nombre del representante, puesto, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico. (Anexo XI)	
13	3.1.2 fracción II	Tiempo y lugar de entrega de los bienes: escrito que garantice que en caso de resultar ganador entregará los bienes en el tiempo y lugar establecidos en los puntos 9.2 y 9.3 de estas bases. (Anexo XII).	
14	3.1.2 fracción III	El licitante deberá presentar su oferta técnica utilizando el formato del Anexo XIII con la descripción puntual de los bienes ofertados. El anexo XIII , constituye la parte central de la proposición técnica y debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado y específico en el Anexo I , especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los servicios que oferta y las precisiones o modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones.	
15	3.1.2 fracción IV	Carta en donde acepta que la CONANP se reserva el derecho de solicitar la sustitución del personal que le sea asignado para proporcionar el servicio que a criterio de la supervisión no satisfaga las necesidades de los servicios.	
16	3.2 fracción I	El licitante deberá presentar su oferta económica utilizando el formato del Anexo XIV , debidamente requisitado y firmada autógrafamente por la persona con poder otorgado ante fedatario público para actos de administración y/o dominio o bien por la persona física participante en esta licitación.	

ENTREGA

RECIBE

Nombre y firma del representante legal

Por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

SERÁ CAUSA PARA DESECHAR SU PROPOSICIÓN LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO RELACIONADO EN ESTE ANEXO.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
 BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 N° CONANP/LPN-16151002-00X/2009

ANEXO XVIII
SOLICITUD DE MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL
SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARÁ ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CONANP/ITP-16151002-XXX/09

(IMPRIMIR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FECHA:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FOLIO
 RECEPCIÓN

El suscrito c. xxxxxxxxxxxxxxxx, representante legal de la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx., según consta en poder notarial (número), expedido bajo la fe del notario público de fecha (fecha), por este conducto les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito me efectúen todos los pagos a favor de mi representada que tenga que hacer la CONANP por concepto de bienes y/o servicios devengados.

CONCEPTO	DATOS	ORIGINAL Y COPIA PARA	
		COTEJO PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
Nombre del beneficiario:		SI	SI
RFC:		SI	SI
CURP:		SI	NO APLICA
Domicilio fiscal:		SI	SI
Teléfono:		SI	SI
Fax:		SI	SI
Correo electrónico:		SI	SI
Institución bancaria:		SI	SI
Número de cuenta bancaria:		SI	SI
CLABE (18 posiciones):		SI	SI
Nombre del representante legal:		NO APLICA	SI
Número, fecha, lugar y nombre del notario público donde se otorgo el poder notarial:		NO APLICA	SI
Identificación oficial tipo y número:		SI	SI

ALTA

MODIFICACIÓN

Breve descripción de los motivos que originan la solicitud de alta o modificación

BAJA

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MOTIVOS QUE ORIGINAN LA SOLICITUD DE BAJA:

Para tal efecto, me permito anexar copia original y fotostática para cotejo y archivo de los documentos arriba señalados, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio que aparece en dicho estado, corresponde a mi domicilio fiscal y/o de mi representada.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, estamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

ANEXO XIX

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse

por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo



ANEXO No. XX
CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CONANP/LPN-16151002-XXX/09

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

(Nombre del **licitante** o representante legal), por este conducto manifiesto:

Que la empresa que represento se encuentra clasificada como _____, con base al artículo 54-a del Reglamento de la LAASSP y al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, conforme a la clasificación de la “Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, artículo 3, fracción III.- MIPYMES: micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

(Nombre de la empresa o persona física)

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

NOTA: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° **CONANP/LPN-16151002-00X/2009**

LOS PROVEEDOR ADJUDICATARIOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICATARIOS				
GENERALES				
9.- ¿TUVO FÁCIL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARON LOS EVENTOS				
10.- ¿EL EVENTO DIO INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
11.- ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONANP FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				
12.- CONSIDERANDO EL 5 COMO LA CALIFICACIÓN MÁS ALTA Y EL 2 LA MÁS BAJA. ¿CUAL SERÁ SU CALIFICACIÓN CON RESPECTO A LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO EN EL CUAL PARTICIPÓ?	5	4	3	2
13.- CONSIDERANDO EL 5 COMO LA CALIFICACIÓN MÁS ALTA Y EL 2 LA MÁS BAJA. ¿CUAL SERÍA SU CALIFICACIÓN CON RESPECTO A LA CALIDAD EN EL SERVICIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES?	5	4	3	2
14.- ¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRO PROCEDIMIENTO DE COMPRA QUE CONVOQUE LA CONANP ?				